

Agencia Nacional de Vivienda Resolución de Directorio N° 0646/13

Acta: 331

Fecha: 5 de diciembre de 2013

Expediente: 02205/2013

Tema: PROGRAMA DE RECUPERACIÓN URBANA Y SOCIAL - PROYECTO "TERRAZAS DEL PALACIO" – Se acepta la propuesta mejorada de la empresa Ingeniería Pacífico S.A. para la demolición de las fachadas internas y externas de las Torres II y III de Altos del Libertador y se adoptan otras medidas.

VISTO: La proyectada demolición de las fachadas interior y exterior de las Torres II y III del Conjunto Altos del Libertador.

RESULTANDO: Que por Resolución de Gerencia General N° 150/2013 del 21 de octubre del corriente, se aprobaron las actuaciones realizadas, recaudos y avisos relativos a la invitación a presentar propuestas para la ejecución de las mencionadas obras.

CONSIDERANDO: I) Que en el marco del contrato firmado entre la ANV y Península Investments Uruguay Ltd. el 30 de diciembre de 2010 y según lo acordado entre ambos para el procedimiento especial de compra directa por excepción, se recibieron ofertas de las empresas Texa S.A., Ingeniería Pacífico S.A. y Henry Castro.

II) Que de acuerdo al informe del Equipo Técnico al Comité de Administración de fecha 4 de noviembre de 2013, las dos primeras dieron cumplimiento a los requisitos excluyentes.

III) Que por Acta N° 52 del 29 de noviembre de 2013, el Comité de Administración del Proyecto aprobó la propuesta mejorada de la empresa Ingeniería Pacífico S.A.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 12 literal H de la Ley N° 18.125, Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) y Reglamento de Procedimientos de Contratación de Obras, Refacciones y Servicios Conexos -RD N° 0133/13-, a lo informado por el Departamento Análisis de Desarrollo de Programas y a lo expuesto precedentemente,



BICENTENARIO UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

**El Directorio de la
Agencia Nacional de Vivienda
resuelve:**

- 1º) Aceptar la propuesta de la empresa Ingeniería Pacífico S.A. para la demolición de las fachadas internas y externas de las Torres II y III de Altos del Libertador por un costo de obras de \$ 5.774.035 IVA incluido y monto de mano de obra imponible de \$ 2.952.069.
- 2º) Notificar la presente resolución a Ingeniería Pacífico S.A., previa intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.
- 3º) Cumplido, encomendar a División Abogacía la instrumentación del correspondiente contrato de arrendamiento de obra.

Esc. Susana Chahinian
Secretaria General

A.S. Cristina Fynn
Presidente